

CONSIDERACIONES ACERCA DE LA APLICACIÓN DE LA CONVENCIÓN DEL PATRIMONIO MUNDIAL

Alfredo Luis Conti

Resumen

La Lista del Patrimonio Mundial incluye a los bienes culturales y naturales que presentan un valor excepcional universal. Durante los últimos años y desde diferentes organizaciones directamente involucradas se ha trabajado en pos de una Lista más creíble y representativa, lo que implica una distribución geográfica equitativa de los bienes y la inclusión de categorías patrimoniales escasamente representadas hasta el presente. El aporte de los países iberoamericanos se ha basado fundamentalmente en dos categorías: centros históricos del periodo colonial y sitios arqueológicos precolombinos, situación que obliga a una mayor dedicación en el trabajo de identificación de bienes que testimonien otros momentos de la historia de la región. Este artículo presenta una serie de consideraciones acerca de la aplicación de la Convención en la actualidad, incluyendo los temas conceptuales que se ubican en el centro de la reflexión y presentando algunas perspectivas tendientes a orientar la labor durante los próximos años.

Palabras clave: *Patrimonio mundial - Iberoamérica - categorías patrimoniales - autenticidad - integridad*

INTRODUCCIÓN

En 2002 se cumplieron treinta años de la Convención relativa a la protección del patrimonio mundial cultural y natural de la UNESCO. La ocasión resultó oportuna para una reflexión acerca de los logros alcanzados así como para definir las estrategias para los próximos años.

Con la adopción de la Convención se produjeron a la vez la culminación de un proceso iniciado varias décadas atrás y el arranque de una nueva etapa en el campo de la identificación, protección y conservación del patrimonio. Por un lado, la Convención consagró la idea de que existen bienes cuya significación y valor exceden las fronteras del Estado en que se hallan, y cuyo deterioro o destrucción implicaría una pérdida para la humanidad en su conjunto; en este sentido, el reconocimiento de un patrimonio de la humanidad implica la conciencia de una herencia compartida y un compromiso común en pos de su conservación y legado a las generaciones futuras. Por otra parte, inició un nuevo enfoque, dado que se introducen conceptos poco desarrollados hasta el momento. En primer lugar, la reunión en un único documento del patrimonio cultural y natural. Si bien los criterios de selección, las directivas de tratamiento y los organismos asesores están diferenciados por especificidad, el punto de vista introducido por la Convención anticipa los enfoques más actuales sobre la concepción del patrimonio, en los que se van borrando paulatinamente las barreras entre diferentes tipos o categorías y se propone una visión integral que incluye hoy no sólo a los monumentos sino también "... sus entornos tanto naturales como culturales. Abarca los paisajes, los

sitios históricos, los emplazamientos y entornos construidos, así como la biodiversidad, los grupos de objetos diversos, las tradiciones pasadas y presentes y los conocimientos y experiencias vitales" (ICOMOS, 1999).

En síntesis, es posible expresar que la Convención es no sólo un documento técnico, sino que, por su propia esencia, tiende, a través del reconocimiento de un patrimonio común, a erigirse en un instrumento que induce al respeto por la diversidad cultural, a la cooperación internacional y que fomenta, por lo tanto, la comprensión y la paz entre las naciones.

Si bien el aspecto de la Convención que más se ha difundido es el concerniente a la Lista del Patrimonio Mundial, el compromiso de los países signatarios está dirigido a la identificación, protección, conservación y valoración de la totalidad de su patrimonio cultural y natural. Aquellos bienes que posean un valor excepcional universal serán los que, a propuesta de los Estados partes, podrán ser inscritos en la Lista. El trigésimo aniversario de la Convención se celebró en un momento en que se está trabajando intensamente a favor de una Lista del Patrimonio Mundial equilibrada, representativa y creíble. En el caso de los países iberoamericanos coincidió, además, con el proceso de preparación de los informes periódicos sobre la aplicación de la Convención y el estado de los sitios inscritos, que será examinado por el Comité del Patrimonio Mundial en el año 2004. Confluyen, por lo tanto, una serie de circunstancias que inducen al balance de lo actuado, de modo de definir las perspectivas de trabajo para los próximos años.

En este marco, el contenido de este artículo está orientado a presentar una serie de consideraciones acerca de la aplicación de la Convención en la actualidad, incluyendo los temas conceptuales que se ubican en el centro de la reflexión y presentando algunas perspectivas tendientes a orientar la labor durante los próximos años

MARCO CONCEPTUAL

A efectos de definir un marco conceptual resulta oportuno hacer referencia a la Estrategia Global que, particularmente desde 1994, desarrolla el Comité del Patrimonio Mundial. En la década de los 80, a poco de haberse iniciado el proceso de inscripción de bienes en la Lista del Patrimonio Mundial, se verificaba que la misma adolecía de desequilibrios, tanto en lo concerniente a distribución geográfica como a la representatividad de las diversas categorías patrimoniales incluidas. Se reconocía además que durante los primeros años de aplicación de la Convención se había puesto el acento en el concepto "monumental" del patrimonio cultural. Desde entonces se ha trabajado en forma continua y sostenida hasta el presente, en que el tema se halla aún en pleno desarrollo

Entre 1987 y 1988 se convino en desarrollar lo que se denominó un "Estudio Global" y su trama de referencia. En 1991 el Buró de Patrimonio Mundial recomendó que para tal estudio se adoptara un enfoque que combinara aspectos temporales, temáticos y culturales. Un año después, a partir de una iniciativa del Consejo Internacional de Monumentos y Sitios (ICOMOS), se propuso el empleo de una grilla tridimensional que contemplase los términos tiempo, cultura y logros humanos, a la vez que un enfoque temático orientado hacia categorías que estuvieran poco o no representadas en la Lista. En 1993, una reunión de expertos del ICOMOS en Sri Lanka reafirmó el enfoque basado en la grilla tridimensional y en el concepto de "provincias culturales". Estos antecedentes confluyeron en una reunión de expertos realizada en junio de 1994 en la sede de la UNESCO, referida a la definición de una Estrategia Global y a estudios temáticos para una Lista del Patrimonio Mundial representativa y creíble. De la lectura de las actas de la reunión surge con claridad que la búsqueda de credibilidad se basa, justamente, en la representatividad (UNESCO, 1994).

Los avances en el campo del patrimonio así como en la historia del arte y la arquitectura, a lo que se suman los aportes de ciencias como la antropología, la arqueología y la etnología condujo a abandonar la idea de monumentos aisla-

dos a favor de "agrupaciones culturales complejas y multidimensionales", dejando de lado una visión puramente arquitectónica del patrimonio. Resultaba necesario entonces incorporar tipos, regiones y períodos poco representados, tener en cuenta los nuevos conceptos sobre patrimonio cultural y establecer un proyecto de Estrategia Global para la aplicación de la Convención. Se identificaron vacíos en la Lista, de lo que surgieron temas para la investigación, entre ellos los vinculados a los testimonios de la coexistencia entre el hombre y la tierra (movimientos de población, asentamientos, modos de subsistencia, evolución tecnológica) y los correspondientes a los seres humanos en sociedad (interacción humana, coexistencia cultural, espiritualidad y expresión creativa), o bien el patrimonio industrial y el del siglo XX. Se propuso, además, una revisión del texto de los criterios para la evaluación de los bienes culturales que constan en las Directrices Prácticas (*Operational Guidelines*) para la aplicación de la Convención.

Es importante destacar que este proceso es paralelo a la revisión constante del concepto de patrimonio, que se hace cada vez más inclusivo e integral. Basta citar que durante la última década se han incorporado en el debate internacional nuevas categorías y escalas, como paisajes e itinerarios culturales o el patrimonio moderno, además de la consideración de los aspectos inmateriales del patrimonio, lo que llevó a su vez a categorías como los lugares de la memoria. A la vez, la idea de patrimonio como construcción social induce a alentar la mayor toma de conciencia y participación de la comunidad. Todo esto indica que, lejos de actuar con conceptos o ideas inmutables o anquilosadas, el mundo del patrimonio cultural está en constante proceso de producción de nuevos conceptos y visiones. La Lista del Patrimonio Mundial debe, por lo tanto, reflejar esta situación en evolución permanente.

Otro paso importante se dio en ocasión de la reunión realizada en Amsterdam en 1998. En este caso se propuso, a efectos de una visión más inclusiva del patrimonio, unificar los criterios de evaluación para bienes culturales y naturales, de lo que resultaría una única lista de diez criterios, incorporando a la vez algunas variantes al texto de las Directrices, referidas particularmente a la interacción del hombre con el ambiente, a partir de la constatación de que los testimonios de las prácticas en las cuales naturaleza y cultura están íntimamente asociadas están escasamente representados en la Lista. En este sentido se llegó a una conclusión favorable acerca de una Lista y de criterios unificados y de un mayor reconoci-

miento de la continuidad e interacción entre cultura y naturaleza. Cabe mencionar que si bien la labor al respecto continúa, hasta el momento se mantiene la diferenciación de definiciones y de criterios de selección y evaluación para bienes culturales y naturales.

También se discutieron cuestiones referidas a los conceptos de autenticidad e integridad, proponiéndose que este último, incluido en las Directrices para su aplicación en casos de bienes naturales, fuera empleado, cuando corresponda, también para los culturales. Respecto a la credibilidad, se estableció que para que un sitio sea creíble los valores originales deben ser preservados, conservando sus condiciones de autenticidad e integridad. En este sentido, la inscripción de un sitio en la Lista constituye "... una parte de un proceso, no un hecho aislado, precedido y seguido por acciones en una continuidad evolutiva concebida como un compromiso a largo plazo" (UNESCO, 1998).

Uno de los problemas identificados en relación con América Latina era cómo transferir los nuevos conceptos sobre patrimonio y los resultados de los encuentros de expertos a los procesos de toma de decisiones y cómo lograr que se transformaran en acciones concretas por los Estados parte. Durante los últimos años la labor ha continuado en forma intensa y sostenida. Los conceptos citados fueron ratificados en la sesión del Comité del Patrimonio Mundial realizada en junio de 2002, en que se adoptó la Declaración de Budapest sobre el Patrimonio Mundial, que, entre otros aspectos, promueve alcanzar el objetivo de "...reforzar la credibilidad de la Lista del Patrimonio Mundial, como un testimonio balanceado, en cuanto a representatividad y aspectos geográficos, de los bienes naturales y culturales de valor universal sobresaliente".

LA CONTRIBUCIÓN IBEROAMERICANA A LA LISTA DEL PATRIMONIO MUNDIAL

A julio de 2003 la Lista del Patrimonio Mundial comprende 754 bienes inscritos, distribuidos en 129 países. De ese número, 582 (77,19 %) corresponden al patrimonio cultural, 149 (19,76%) al natural y 23 (3,05%) son bienes mixtos. En lo que concierne a los países iberoamericanos, cabe consignar, en primer lugar, que todos ellos han ratificado la Convención. En la actualidad, los países de la región cuentan con 101 sitios inscritos, lo que representa el 13,52 % del total. Ahora bien, de esa cifra, 71 corresponden al patrimonio cultural, 27 al natural y 3 son mixtos. Tal predominio de bienes culturales no es exclusivo de la región sino que, tal como lo

revelan las cifras, se verifica a nivel general.

Resulta interesante verificar en qué categorías patrimoniales la región ha hecho hasta el presente su aporte a la Lista. De los sitios iberoamericanos inscritos 33 (32,67%) corresponden a áreas urbanas o centros históricos, todos ellos preponderantemente del período hispano-portugués (Fig. 1), en tanto que 28 (27,72%) corresponden a sitios arqueológicos, la inmensa mayoría anteriores a la llegada de los europeos a América (Fig. 2). Otras categorías patrimoniales, como monumentos, paisajes o itinerarios culturales, patrimonio industrial o patrimonio del siglo XX, se encuentran menos, y en algunos casos escasamente, representadas. En lo que concierne específicamente a Argentina, que ratificó la Convención en 1978, el país lleva inscritos hasta el momento ocho sitios, cuatro de ellos correspondientes al patrimonio natural -Los Glaciares, Parque Nacional Iguazú (Fig. 3), Península Valdés y parques naturales de Ischigualasto y Talampaya- y cuatro culturales -Misiones Jesuíticas Guaraníes, Cueva de las Manos Río Pinturas, manzana y estancias jesuíticas de Córdoba (Fig. 4) y Quebrada de Humahuaca-

En el ámbito iberoamericano, la preeminencia de centros históricos y sitios arqueológicos precolombinos puede interpretarse a través de



Figura 1: Centro histórico de Goiás, Brasil.



Figura 4: Palenque, México.



Figura 3: Parque Nacional Iguazú, Argentina.



Figura 4: Estancia Jesuítica de Alta Gracia, Córdoba.

un cruzamiento con lo que ha sido, en términos generales, la historia de la región y de la definición y valoración del patrimonio. En un grado extremo de simplificación, es posible expresar que el patrimonio cultural iberoamericano puede clasificarse, desde una perspectiva temporal, en tres grandes grupos: el correspondiente al período anterior a la llegada de los europeos, el de la presencia y administración española y portuguesa y el que se inicia con la independencia de nuestros países hasta la actualidad. De estos tres períodos, el primero puede considerarse el más heterogéneo en cuanto a duración, grados de desarrollo de las diferentes culturas, distribución geográfica y, por ende, cantidad, calidad y tipos de testimonios existentes. Los dos siguientes poseen, más allá de diversos matices, rasgos en común. En primer lugar su duración, dado que la administración europea se extiende desde fines del siglo XV hasta las primeras décadas del XIX, en que se va produciendo la independencia de los diferentes países y comienza, por lo tanto el último de los períodos enunciados. Ahora bien, estas diferentes extensiones en el tiempo no son proporcionales con los grados y modos de poblamiento, ocupación y modificación del territorio y construcción de ciudades, caminos y obras diversas. Es sabido que durante el siglo XX se ha construido más que en cualquier otro período

de la historia pero, paradójicamente, este período es el menos representado en la Lista del Patrimonio Mundial.

Esta afirmación no debe tomarse como la denuncia de una falencia, sino que tiene su explicación y su lógica en los procesos de identificación y valoración y, se podría agregar, en el proceso mismo de construcción del concepto de patrimonio. Según las diferentes etapas de la historia, se ha tendido a valorar más o menos determinados componentes del entorno, en algunos casos en detrimento de otros, los que equivale a expresar que los procesos de significación y por lo tanto los criterios de valoración han ido cambiando a lo largo del tiempo. Cada época entiende y evalúa a su entorno desde una óptica particular, vinculada a sistemas de valores y posturas ideológicas precisos. Aceptando que el patrimonio es una invención y una construcción (Prats, 1998), se impone por lo tanto un trabajo de investigación encarado desde un enfoque científico, ya iniciado con mayor o menor intensidad según los países, por el que se identifique el patrimonio correspondiente a los siglos XIX y XX de modo de proceder a su adecuada protección y conservación.

A efectos de plantear algunas cuestiones referidas a perspectivas de trabajo futuro, conviene reiterar que si bien la Lista del Patrimonio Mundial es el aspecto de la Convención más difundido, el documento no está dirigido sólo a los bienes de valor excepcional universal, sino que, tal como se especifica en sus artículos 3 y 4, lo está a todo el patrimonio cultural y natural localizado en los territorios de los Estados partes. Al ratificar o aceptar la Convención, cada Estado se compromete a identificar, proteger, conservar y valorar la totalidad de su patrimonio, independientemente de que el mismo tenga o no la posibilidad de ser inscripto en la Lista. Es en función de este aspecto que las reflexiones que siguen no están referidas sólo a bienes de valor excepcional sino a todos aquellos que puedan aspirar al rango patrimonial. Se orientan particularmente a dos aspectos conceptuales que ocupan actualmente el centro de la discusión: la identificación y valoración del patrimonio y el manejo de los conceptos de autenticidad e integridad.

IDENTIFICACIÓN Y VALORACIÓN DEL PATRIMONIO. LAS NUEVAS CATEGORÍAS PATRIMONIALES

La posibilidad de una mayor representatividad geográfica en la Lista del Patrimonio Mundial está vinculada a la cuestión del "valor universal excepcional", requisito básico para la ins-

cripción. En un intento de interpretación, se entiende que el reconocimiento de tal grado máximo de significación implicaría la posibilidad de contar con un sistema de valoración de alcance universal, particularmente para aquellos sitios que no constituyen obras maestras del genio creativo humano o que carecen de la condición de unicidad. No parece posible establecer un sistema de evaluación único y aplicable a todas las regiones del mundo, ya que cada bien debe ser evaluado en el marco de su contexto geográfico y cultural. Puede suceder que un sitio sea de primer orden para una región determinada aunque pueda parecer modesto en un contexto universal. Esta afirmación conduce directamente a la diversidad cultural y quizás, al menos en la práctica, se debería reemplazar la idea de "valor universal excepcional" por el de "bien de valor excepcional para representar la diversidad cultural del planeta".

Es evidente que uno de los desafíos mayores para los próximos años consiste en incorporar las nuevas categorías patrimoniales. En este campo, se impone un trabajo de investigación que, comenzando por la escala nacional, lleve a identificar aquellos bienes que podrían pasar a integrar la Lista en función de su valor excepcional. Uno de los avances más significativos en el plano conceptual reside en una ampliación de la escala, que lleva hoy la idea de patrimonio hasta la consideración del territorio. En este sentido, se pueden mencionar las categorías de paisajes e itinerarios culturales. Por otra parte, la extensión temporal hace que hoy se considere al patrimonio del siglo XX como un objeto de estudio para su protección y conservación.

La idea de paisaje cultural no es nueva, ya que el concepto fue definido en 1929 por el geógrafo norteamericano Carl Sauer, invocando la modificación del medio natural por un grupo cultural (ICCROM, 2003: 12). Sin embargo, el concepto cobró fuerza en la década de 1990, en que fue incluido en las Directrices para la aplicación de la Convención del Patrimonio Mundial. En este documento, se reconocen tres posibles categorías de paisaje cultural (UNESCO, 1999: 9-10):

- a) el diseñado y creado intencionalmente por el hombre, lo que comprende jardines y parques construidos con intenciones estéticas, los que a menudo, aunque no siempre, se asocian a edificios o conjuntos edilicios monumentales.
- b) el paisaje evolutivo, resultado de un imperativo inicial de tipo social, económico, administrativo o religioso, que se ha desarrollado hasta su situación presente asociado y en respues-

ta a su entorno natural. En esta categoría es posible identificar dos tipos: el paisaje cuyo proceso evolutivo concluyó en algún momento del pasado pero sus rasgos distintivos son aún visibles y el que continúa con un proceso evolutivo, jugando un papel activo en relación con la sociedad contemporánea a la vez que exhibiendo evidencias materiales de su evolución a lo largo del tiempo.

- c) Los paisajes culturales asociativos, es decir vinculados a eventos religiosos, artísticos o culturales, en los que pueden ser insignificantes o aun ausentes evidencias materiales.

A nivel nacional e internacional, el concepto de paisaje cultural, en las tres posibles subcategorías mencionadas, es ampliamente aceptado y se incluye en inventarios, listas tentativas y en la Lista del Patrimonio Mundial.

Por su parte, el concepto de itinerario cultural, desarrollado a partir de la década de 1990, implica, como elemento de base, la existencia de una vía de circulación y comunicación, a lo largo de la cual se han desarrollado, en un proceso a lo largo del tiempo, intercambios e influencias en uno y otro sentido, de tipo social, económico y cultural, que se manifiestan a través de componentes materiales e inmateriales. La inscripción del Camino de Santiago de Compostela en la Lista del Patrimonio Mundial en 1994 resultó un antecedente significativo para la inserción del tema en el debate internacional. Algunos programas, como el Camino Real Intercontinental, promovido desde el Comité Internacional del ICOMOS sobre Itinerarios Culturales, o el proyecto del Camino del Inca, impulsado por un grupo de países sudamericanos, dan cuenta de la importante labor iniciada y futura.

En lo que respecta al patrimonio moderno, además de la labor conjunta con otras organizaciones específicas, como TICCIH (Comité Internacional para la Conservación del Patrimonio Industrial) y DOCOMOMO (Grupo de trabajo internacional para la documentación y conservación del Movimiento Moderno), la reciente Encuesta Internacional del ICOMOS sobre patrimonio del siglo XX permitirá arribar a un diagnóstico de situación para definir criterios de selección a la vez que estrategias y premisas para encarar acciones de protección y conservación a escala internacional.

AUTENTICIDAD E INTEGRIDAD

Si bien el tema de la autenticidad ha sido motivo de discusión y reflexión durante los últimos años -recordemos, por ejemplo, que fue tema

central de discusión en el ICOMOS durante el trienio 1993-1996-, es aún mucho lo que queda por definir y acordar. Pasar la prueba de la autenticidad es un requisito fundamental para la inscripción de un bien cultural en la Lista del Patrimonio Mundial. El concepto, no obstante, no ha sido definido suficientemente para algunas categorías patrimoniales.

En principio, la idea de autenticidad se vincula a aquello que es original, a los componentes presentes en el bien en el momento de su concepción o construcción. En este sentido, Michel Parent (1984) establecía que restaurar un monumento implicaría un respeto absoluto por las partes originales en pos de conservar su autenticidad, si bien reconocía que este criterio era relativo en función del contexto cultural de que se tratase. Por su parte, Feilden y Jokileto (1998) expresan que "... *generalmente se le atribuye autenticidad a un bien cuyos materiales son originales o genuinos (como fue construido) y tomando en cuenta que ha envejecido y cambiado con el tiempo*". Aceptando la imposibilidad de que los bienes no pasen por cambios a lo largo del tiempo, admitían que en el caso de un bien patrimonial "... *su autenticidad histórica debe por lo general reflejar sus fases importantes de construcción y utilización...*". En su guía para el manejo de sitios patrimonio de la humanidad, los autores establecen una serie de principios de intervención orientados a mantener la autenticidad de los bienes según los cuatro aspectos establecidos en las Directrices: materiales, mano de obra, diseño e implantación. Estos principios están dirigidos particularmente a monumentos o grupos edilicios, pero resulta evidente que pueden no ser suficientes al tratar con categorías patrimoniales de escalas mayores.

Más allá de los avances en el tema, reflejados sobre todo en el documento de Nara de 1994, la cuestión de la autenticidad sigue ligada, en la práctica, a la consideración de los componentes originales de los sitios. Esta visión constituye una complicación cuando, por ejemplo, se debe determinar la autenticidad de un sitio urbano o de escala territorial, casos en que, por su misma naturaleza, se trata de sistemas complejos en que sus elementos componentes, y por lo tanto el conjunto, tienen una dinámica de cambio o transformación mayor que los monumentos arquitectónicos o grupos de edificios. La consideración de áreas urbanas o paisajes culturales obliga a profundizar en la posible adecuación y aplicación de la idea, lo que ya fue reconocido en reuniones de expertos como la realizada en Monterrey en 2002 referida al patrimonio moderno, en la

que quedó evidente que resulta necesario una definición más precisa de los términos de autenticidad e integridad para los bienes correspondientes a los siglos XIX y XX.

La noción de integridad está planteada en las Directrices para su aplicación en el caso de bienes naturales, aunque puede extrapolarse para su utilización en el caso de los sitios culturales, cosa que ya ha sido propuesta en algunas reuniones de expertos. En una de sus acepciones, se refiere a que los sitios "...*deberán incluir la totalidad o la mayoría de los elementos conexos e interdependientes en sus relaciones naturales...*" (UNESCO, 1999), lo que podría ser aplicado a casos de categorías como áreas urbanas o paisajes culturales. La aplicación de la idea de integridad, más que la de autenticidad, podría facilitar la evaluación de sitios, áreas o territorios en los que los factores de cambio pueden llevar a modificaciones que no alteren la sustancia que otorga a estos bienes su particular carácter y su valor testimonial.

CONCLUSIONES

Ante los avances de la globalización, que cuenta entre sus consecuencias la anulación o el debilitamiento de la identidad cultural de los pueblos, de prácticas de uso y explotación del suelo que favorecen la especulación en detrimento de la conservación, de las extensiones urbanas descontroladas que amenazan el equilibrio con los entornos rurales, la protección y conservación del patrimonio se impone en la actualidad como una tarea ineludible. Es indudable que la Convención del Patrimonio Mundial ofrece un marco para el desarrollo de la tarea a la vez que fomenta la cooperación y el compromiso a nivel internacional. A partir de lo expuesto, es posible concluir con una enunciación de posibles tareas prioritarias para una mejor aplicación de la Convención. Las mismas serían:

- a) Proceder a intensificar la identificación de bienes patrimoniales y a definir criterios de selección y valoración, atendiendo a la concepción actual del término y la variedad de escala y naturaleza de los bienes que el mismo incluye.
- b) Definir el grado de representatividad de los bienes seleccionados para la cultura local y, en ese contexto, identificar aquellos que posean un valor excepcional como referentes de modos particulares de interacción entre el ser humano y la naturaleza o de construcción del hábitat, los que podrán, eventualmente, incorporarse a listas tentativas para su posible inscripción en la Lista del Patrimonio Mundial.
- c) Profundizar en el sentido y definición de la

autenticidad, particularmente en caso de bienes como paisajes o itinerarios culturales o de áreas urbanas, cuya dinámica de cambio en el tiempo es sustancialmente diferente a los casos de edificios o grupos edilicios.

- d) Trabajar sobre la adaptación del criterio de integridad para su aplicación en los casos de bienes componentes del patrimonio cultural.

Las tareas propuestas exigen no sólo un trabajo de profundización en la investigación sino también de los aportes de conocimientos provenientes de diferentes campos del saber, promoviendo de este modo la tarea interdisciplinaria, ya encarada en muchos casos, con lo cual la protección y conservación del patrimonio se orienta al futuro no sólo desde una nueva perspectiva conceptual sino operativa.

REFERENCIA BIBLIOGRÁFICAS Y DOCUMENTALES

- FEILDEN Bernard and Jukka JOKHILETO, 1998: *Management Guidelines for World Cultural Heritage Sites*. Rome, ICCROM.
- ICCROM, 2003: *The challenge of cultural landscapes*. **ICCROM Newsletter 29**. June 2003. Rome, ICCROM. 12.
- ICOMOS, 1994: Documento de Nara sobre la Autenticidad.
- ICOMOS, 1999: Carta del Turismo Cultural.
- PARENT Michel, 1984: *La problématique du patrimoine mondial culturel*. **Monumentum**, 1984. Special Issue. York, ICOMOS.
- PRATS Llorenç: *El concepto de patrimonio cultural*. **Política y Sociedad**, 27. Madrid. 63-76.
- UNESCO, 1972: Convención sobre la protección del patrimonio mundial natural y cultural.
- UNESCO, 1994: Documento WHC-94/CONF.003/INF.6. Expert meeting on the "Global Strategy" and thematic studies for a representative World Heritage List. UNESCO Headquarters, 20-22 June 1994.
- UNESCO, 1998: Documento WHC-98/CONF.203/INF.7. Report on the *World Heritage Global Strategy Natural and Cultural Heritage Expert Meeting*, 25-29 March 1998, Amsterdam, The Netherlands.
- UNESCO, 1999: *Operational Guidelines for the implementation of the World Heritage Convention*. Paris, World Heritage Centre.
- UNESCO- ICOMOS, 2002: Conclusiones de la reunión de Monterrey sobre patrimonio moderno. Inédito.

